



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3233/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3233/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicita lo siguiente: **"Del listado que adjuntamos necesitamos la última compra vía licitación para cada uno de los productos o códigos, marca, precio y cantidad;"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

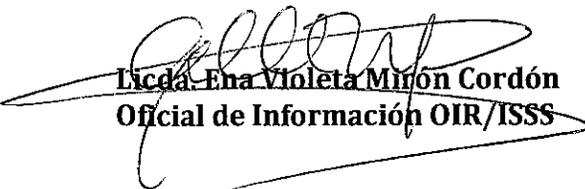
Habiendo recibido respuesta por parte del Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, manifestando que no es posible generar antecedentes de compra, puesto que tanto los códigos como la descripción se trata de formatos del Ministerio de Salud. Al intentar hacer una búsqueda por nombre de los medicamentos no se encontró que coincidieran la descripciones proporcionadas con el Listado Oficial de Medicamentos del ISSS.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud, ubicada en: Calle Arce, N° 827 San Salvador; con números telefónicos: 2591-7485 y 2205-7123. Correo electrónico: oir@salud.gob.sv.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

